



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Adjudicación de Apoyo - Digital
No.110013110023-2021-00321-00

Bogotá D.C., seis (06) de julio del año dos mil veintidós (2022).-

En atención al escrito que antecede, de acuerdo a lo manifestado por la apoderada de la parte demandante, y del anexo allegado, de donde se acredita el fallecimiento de la presunta persona con discapacidad, y por ser procedente se dispone;

1. Dar por terminado el presente proceso, por carencia de objeto.
2. Sin condena en costas, por no aparecer causadas.

Una vez cumplido lo anterior se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 096
HOY: 07 de julio de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria